MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 267 /

TEMUCO, 24 ENE. 2018

VISTOS

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el programa de actividades para el año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Piscina Verano Invierno", a ejecutarse en el mes de febrero 2018.

2. Además apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	**"Cierre cursos de Natación Temporada Verano 2018"**
Objetivo General	:	Promover la participación de un universo aproximado de 2500 usuarios en talleres de natación, Hidrogimnasia, que se imparten en el programa, temporada verano en la piscina municipal y temporada invierno, piscina Ymca y Polideportivo Rufino Bernedo.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia en la disciplina de la natación.
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Sábado 17 de febrero 2018, Piscina Municipal de Temuco
Gastos programados	:	**Servicio de producción: $1.500.000.-** 1.- DECORACIÓN: • 1.500 globos para realizar globoflexia. 2.- RECURSOS HUMANOS • 01 persona, que realice globoflexia • 01 persona, que anime la actividad • 03 personas, para pinta caritas. 3.- HIDRATACIÓN • 400 helados de agua, distintos sabores 4.- Recuerdos • 400 morrales de material reciclable, según manual corporativo. • 400 lápices con logo municipal. 5.- PREMIACIÓN: • 120 medallas (40 de oro, 40 de plata y 40 de bronce). • 400 diplomas de participación
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

1440016

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.07 Piscina Verano Invierno
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : $1.500.000.-
Actividad : "Cierre cursos de Natación Temporada Verano 2018"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/HLC
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes